



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

AÑO 1974

Viernes 16 de agosto

Número 185

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 2194/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Hormicedo, perteneciente al Municipio de Villadiego, de la provincia de Burgos.*

El Ayuntamiento de Villadiego, de la provincia de Burgos, acordó, con el quórum legal, instruir expediente para determinar la procedencia de la disolución de la Entidad Local Menor de Hormicedo, perteneciente al municipio, fundamentándolo en el hecho de encontrarse deshabitado totalmente su núcleo urbano.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamaciones de ninguna clase, han informado favorablemente las Autoridades y Organismos expresados en el número dos del artículo cuarenta y cuatro del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Diputación Provincial, el Gobernador civil de Burgos y otros Servicios Provinciales que fueron consultados sobre la procedencia de la disolución, y se ha demostrado que concurren en el caso los notorios motivos de necesidad económica y administrativa, exigidos por el artículo cincuenta y uno de dicho Reglamento y por el veintiocho de la Ley de Régimen Local, que aconsejan la disolución de la Entidad Local Menor de Hormicedo, habida cuenta que al encontrarse totalmente deshabitada carece de los elementos esenciales para su subsistencia formal como entidad de derecho público.

En su virtud, de conformidad

con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Hormicedo, perteneciente al municipio de Villadiego, de la provincia de Burgos.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — JUAN CARLOS DE BORBON, Príncipe de España.—El Ministro de la Gobernación, José García Hernández.

### Providencias Judiciales

#### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Manuel Antonio Pelxoto, nacido el 25 de agosto de 1949, en Andraes Vila Real (Portugal), casado, mecánico y residente en Francia, Peloc Salles-Gironde, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y testimoniar los permisos de conducir y de circulación de su vehículo. Diligencias Previas número 543 de 1974.

= O =

Michael Tadeus Zosinski, nacido en Leiven (Bélgica), el 10 de mayo de 1954, hijo de Pierre y Margerette, soltero, estudiante, con domicilio en Heverlee (Bélgica), calle Geeldenaaksebaan núm. 326, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, diligencias Previas 537 de 1974.

Juzgado de Instrucción de Briviesca

Antonio Martins, residente en Dijon (Francia), 21.000, 15, Rue Turgot, titular y conductor del turismo matrícula 843-NH-21 (F), y a José Fernando Oliveira Santos, natural de Gondomar (Portugal), y residente en Alemania, 7016 Gerlinger Leonberger-Str. 12, titular y conductor del turismo marca BMW, matrícula LB-ZT-910 (D), a fin de que en el plazo de cinco días se personen en el este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, para recibirles declaración sobre el

accidente ocurrido el día 4 del actual, en el km. 246,400 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), hacerles el ofrecimiento de acciones y entender con los mismos de las Diligencias Previas núm. 138 de 1974.

= O =

Clotilde Sánchez Calviño, natural de Teo (La Coruña), y residente en Francia, Le Carré St. Pierre de Chandieu 69780 Mions, conductora del turismo 5249-FG-69 (F), al titular del mismo Antonio Iglesias, esposo de la misma y con el mismo domicilio; a Manuel Rey Pazos, natural de Teo (La Coruña) y vecino de Francia, 71260, Lugny, St. Gengoux de Scisse, conductor y titular del turismo 2731-QM-71 (F), para que se presenten en este Juzgado, Plaza del Generalísimo, en el término de cinco días, a fin de entender con los mismos cuantas diligencias se deriven de las del núm. 134 de 1974.

= O =

Antonio Costa Malgahes, natural de Chaves (Portugal), y residente en Francia, Rue de la Charite Bat 6.-16000 Angouleme, conductor y titular del turismo 122-KH-16 (F), y a Manuel Rodrigues Machado, natural de Este Sao Mamede (Portugal) y residente en Francia, 42 Avd. Joseph Claussat, Chamalieres 63400, conductor y titular del turismo matricula 4111-QR-63 (F), a fin de recibirles declaración en este Juzgado Municipal, sito en la Plaza del Generalísimo en el plazo de cinco días, hacerles ofrecimiento de acciones y practicar con los mismos cuantas diligencias se reputen pertinentes y derivadas de las Diligencias Previas núm. 136 de 1974.

#### *Juzgado de Instrucción de Lerma*

Por la presente y según viene acordado en Diligencias Previas Penales número 164 de 1974, por lesiones y daños al colisionar los turismos M-434.145, conducido por Andrés Goicoechea Pastor, con el 5121-DN-92 (F), conducido por Bazoukri Bachir, en el kilómetro 213, 100 de la carretera Madrid-Irún, se cita a través de esta cédula al referido Bazoukri Bachir, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado o cualquiera otro de España para pres-

tar declaración sobre los hechos, exhibir su permiso de conducir, el de circulación del vehículo 5121-DN-92 (F), y documentos de aseguramiento del mismo, y manifieste el lugar donde el vehículo ha sido reparado o examinado para la valoración de los daños del mismo.

#### *Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro*

Deolindo Anacleto Fernández, de 54 años de edad, casado, hijo de Amadeo y Etelvina, natural de Torres Bedras (Portugal), y vecino de Francia, Les Mureaux 122 Rue Gabriel Vilain Ybelines 78, conductor del turismo matricula 5-TL 3309-JL-78, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en Miranda de Ebro, en el término de diez días, a fin de recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducción de que es titular, el de circulación y el certificado del Seguro Obligatorio del turismo matricula TL-4309-JL 78 e instruirle de sus derechos. Diligencias previas 268 de 1974.

= O =

Manuel Luis Dos Santos, de 45 años, casado, decorador, natural de Setubal (Portugal), y vecino de Saint Quen 165, Rue Victor Hugo 93, París (Francia), y a Jean Realini, de 46 años, tornero, soltero, natural de París y vecino de Pissy (Francia), Carreteres Sous Poissy 220 R Ernest July LGT 253, a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan en este Juzgado de Instrucción a fin de recibirles declaración e instruirles de sus derechos. Diligencias previas número 275 de 1974.

= O =

Kachame Mohamed, conductor del turismo Peugeot 404, matricula 6744 C. 93, natural de Scksaoua (Marruecos), con domicilio en 20 Sentier du Clos (92), Pierrefitte (Francia), para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de recibirle declaración e instruirle de sus derechos, previniéndole que de no comparecer, sin causa legal, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas número 277 de 1974.

= O =

Manuel Ganela de Oliveria, que nació el día 12 de febrero de 1935,

en Setubal (Portugal), y con domicilio en 12 Rue du Colonel, Fabien 94 Bonneuil (Francia), hijo de Gregorio y de María, conductor y titular del turismo marca Renault, matricula 8187-CH-94, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración e instruirle de sus derechos, previniéndole que de no comparecer sin causa legal, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas núm. 276/1974.

#### *Juzgado Comarcal de Briviesca*

Jean Angel Graniel, súbdito francés, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 58 de 1974, el día diez y nueve de septiembre próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, en esta sala, previniéndole que de comparecer debe hacerlo provisto de las pruebas de que intente valerse, con los apercibimientos de ley.

= O =

Patricia de Koker y Gastón de Koker, súbditos belgas, así como al súbdito francés Abdelkader Benkhedda, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 126 de 1972, ante este Juzgado Comarcal, el día 19 de septiembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, en esta sala, previniéndoles que de comparecer, deben venir provistos de las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos de ley en otro caso.

= O =

Francisco Javier Martínez Pérez, hoy en ignorado paradero, y que últimamente ha residido en Burgos, calle de San Pedro de Cardena, número 6 y 8, cuarto piso, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 56 de 1974, ante este Juzgado el día 19 de septiembre próximo y hora de las 4,30 de la tarde, previniéndole que de comparecer debe hacerlo provisto de las pruebas de que intente valerse, con los apercibimientos de ley en otro caso.

= O =

Aníbal Mauricio Evora, súbdito portugués, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de cinco días, con objeto de recibir-

le declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se deriven de las del número 26 de 1974.

= O =

Manuel Rodríguez Carpio, súbdito portugués, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de quince días, con objeto de recibirle declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se deriven de las previas número 25 de 1974.

## Anuncios Oficiales

### Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Guzmán (Burgos), declarada de utilidad pública por Decreto de 22 de abril de 1971:

Primero.—Que con fecha 5 de agosto de 1974, la Presidencia del IRYDA, tras haber introducido en el proyecto, como consecuencia de encuesta llevada a cabo en la forma que disponen los artículos 197 y 209 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, las reformas procedentes, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Guzmán.

Segundo.—Que dicho acuerdo, con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Guzmán (Burgos), durante 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero.—Que, contra el mencionado acuerdo, puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, durante los treinta días de su publicación, debiendo los recurrentes presentar su escrito, con dos copias, en la Jefatura Provincial (Plaza Alonso Martínez, 7-8.º), o en las oficinas centrales del Instituto, y señalar en el mismo un domicilio dentro de la zona, para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte que, contra el acuerdo, solo cabe el recurso si el mismo no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades

prescritas para su publicación y redacción.

Cuarto.—Que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo agrario, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total del recurso.

Burgos, 7 de agosto de 1974.—El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se hace saber que el Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 12 de junio del corriente año, aprobó el proyecto de ordenación y urbanización de la Plaza de José Antonio, redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Petrement, con carácter inicial e imposición de contribuciones especiales.

El correspondiente expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría General, sita en la calle de Salas, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de que este anuncio se inserte en el «Boletín de la Provincia», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, durante dicho plazo podrá ser examinado y presentarse, en dicha oficina, las reclamaciones referidas a dicho acuerdo y proyecto.

Burgos, 7 de agosto de 1974.—El Alcalde. — P. D. el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle 3-33, de esta ciudad a continuación del presente expone al público la relación de con-

tribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a las 13 de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Contribuyentes, que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario, o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.—Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
- 2.—Designación de Delegados.
- 3.—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 8 de agosto de 1974.—El Alcalde, José Muñoz Avila.

\* \* \*

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle 3-33 de esta ciudad:

- Sr. D. Carlos Canivell Enciso.
- Sr. D. José Casares Elizalde.
- Sr. D. Teófilo Sainz y hermanos.
- Sr. D. Marcos Rico Santamaría.
- Sr. D. Macario Estébanez Arce.

Concurso oposición para cubrir en propiedad 17 plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Lista definitiva de aspirantes admitidos:

- D. Fernando Tapia Gutiérrez.
- D. Agustín Merinero Merinero.
- D. Segismundo Olivera Aller.
- D. Luis Villamudria Varona.
- D. Román Díez Díez.
- D. Victoriano Palazuelos Blanco.
- D. Silvano Rodríguez Río.
- D. Antonio Pérez Ramos.
- D. Jesús Aparicio Castillo.
- D. Luis Pérez Merino.
- D. Carlos Navarro Gutiérrez.

- D. Miguel Angel Canos del Valle.
- D. Desiderio Mínguez González.
- D. Pedro Santamaría Arauzo.
- D. José Marijuán Rodríguez.
- D. Benito Pérez Pardo.
- D. Eladio Alvarez Temiño.
- D. Jesús Emilio Pascual Castrillo.

*Orden de actuación*

1. D. Luis Villamudria Varona.
2. D. Carlos Navarro Gutiérrez.
3. D. Eladio Alvarez Temiño.
4. D. Jesús E. Pascual Castrillo.
5. D. José Marijuán Rodríguez.
6. D. Pedro Santamaría Arauzo.
7. D. Fernando Tapia Gutiérrez.
8. D. Silvano Rodriguez Rio.
9. D. Desiderio Mínguez González.
10. D. Antonio Pérez Ramos.
11. D. Miguel A. Canos del Valle.
12. D. Victoriano Palazuelos Blanco
13. D. Román Diez Díez.
14. D. Segismundo Olivera Aller.
15. D. Agustín Merinero Merinero.
16. D. Luis Pérez Merino.
17. D. Jesús Aparicio Castillo.
18. D. Benito Pérez Pardo.

*Composición del Triunal calificador*

Presidente: D. Antonio García Martín, por delegación del Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Timoteo Pérez Hierro, Oficial Jefe de la Policía Municipal; don José Carracedo del Rey, en representación del Profesorado Oficial del Estado y, como suplente, don Domingo Echeverría Martínez de Marigorta; don Francisco Ribes Puig, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Alberto González González, Jefe Provincial de Tráfico, en representación de la Jefatura Central de Tráfico y, como suplente, don Gregorio García Fernández.

Secretario: D. Luis Pellico Prieto, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento y, como suplente, don Francisco Román Sánchez Sánchez.

Lo que se hace público conforme a los artículos 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Oposiciones y Concursos de la Administración Pública. Igualmente y de acuerdo con el artículo 7 del mismo Decreto se señala el día 2 de octubre para el comienzo de las pruebas selectivas, que tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las diez ho-

ras de la mañana, donde interverdrán los aspirantes conforme al anterior orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 5 de agosto a las doce horas.

Burgos, 7 de agosto de 1974.—El Alcalde, P. D. el Teniente de Alcalde A. García Martín.

Por doña Mercedes Pérez Alonso, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a teñido y limpieza de ropas usadas en la calle de Briviesca, núm. 18 bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría, General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de julio, de 1974.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

4016.—171,00

**Ayuntamiento de Ciadoncha**

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, para la conducción de aguas, distribución y saneamiento, en esta localidad, por un importe en pesetas de 4.147.863,80 queda expuesto al público por espacio de treinta días en la secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones u observaciones al mismo.

Ciadoncha, 2 de agosto de 1974. El Alcalde, Fabricio Gallana Sierra.

**Ayuntamiento de Gumiel del Mercado**

Durante el plazo reglamentario, a contar desde el siguiente día hábil al en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario confeccionado para financiación de las obras de reforma de la Casa Consistorial y vivienda del señor Secretario, año 1970, al objeto de que pueda ser examinada y reclamar contra la misma quienes pudieran considerarse perjudicados.

Gumiel de Mercado, 7 de agosto de 1974.—El Alcalde, Cesáreo Crespo.

**Ayuntamiento de Los Altos**

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de Derechos y Tasas Municipales que al final se expresan, con fecha 20 de marzo último, correspondientes al año actual de 1974, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas y formular contra ellas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, y se dispondrá el cobro por la vía legal y reglamentaria, una vez aprobadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ordenanzas que son causa de aumento: Tránsito de animales domésticos por vías públicas, goterales y canalones, industrias callejeras ambulantes, sobre carruajes, remolques y bicicletas, arbitrio no fiscal sobre perros.

Los Altos, 7 de agosto de 1974.—El Alcalde, Amador Abad.

**MUTUA PROVINCIAL**

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS